

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 114-2024-FCA/UNACH

Chota, 12 de marzo de 2024

-1-

VISTO:

El FUT S/N. Registrado con N° 075, de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por la Bach. Fanny Díaz Irigoín de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde remite Carta N° 001, de fecha 29 de enero de 2024, Cronograma de actividades, Cronograma de reprogramación de actividades, solicita ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento de Grados y Títulos, estipulan el esquema, presentación, del asesor y de la aprobación del trabajo de investigación respectivamente.

Que, mediante las RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN N° 183 y 196-2022-FCA/UNACH, de fechas 20 de junio de 2022 y 28 de junio de 2022 respectivamente, se encargan a los COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA EPIFA y EPIA, adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de los miembros de jurado de proyectos de tesis y tesis.

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 038-2022-FCA/UNACH, de fecha 14 de febrero de 2022, se designó al Asesor y Jurado Evaluador del proyecto de tesis denominado "Composición arbórea y carbono almacenado en la biomasa aérea del Bosque Montano La Palma- Cajamarca. Presentado por la estudiante Fanny Díaz Irigoín, quedando conformado de la siguiente manera: Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza (Asesor), M. Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero (Coasesor), M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito (Presidente), M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez (Secretario), M. Sc. Alfonso Sánchez Rojas (Vocal) y M.Sc. M. Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña (Accesitario).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 157-2022-FCA/UNACH, de fecha 31 de mayo de 2022, donde aprueba la ejecución del Proyecto de Tesis denominado: "Composición arbórea y carbono almacenado en la biomasa aérea del bosque montano Los Motuyes, La Palma – Cajamarca.", presentado la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental Fanny Díaz Irigoín y asesorada por la Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza y M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero (Coasesor), con el periodo de ejecución: junio 2022 – enero 2023.

Que, mediante FUT S/N. Registrado con N° 075, de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por la Bach. Fanny Díaz Irigoín de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde remite Carta N° 001, con fecha 29 de enero de 2024, donde solicita ampliación de plazo para ejecución de su proyecto de tesis, justificando que por razones de maternidad le fue imposible presentarlo en la fecha establecida. Asimismo, adjunta Cronograma de actividades y Cronograma de reprogramación de actividades. Para lo cual, solicita ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis.

Que, en conformidad con el Art. 5° numeral 5.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como un principio rector de las universidades "El interés superior del estudiante", concordante con el Art. 7° del

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 114-2024-FCA/UNACH

Chota, 12 de marzo de 2024

-2-

Estatuto de la UNACH, que señala como principio rector de la UNACH “El interés superior del estudiante”, lo que hace que las actuaciones y decisiones que se tomen pongan en prioridad el beneficio del estudiante.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR PRORROGADO la ejecución del proyecto de tesis: “Composición arbórea y carbono almacenado en la biomasa aérea del bosque montano Los Motuyes, La Palma – Cajamarca”, desde junio 2022 – enero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de tesis “Composición arbórea y carbono almacenado en la biomasa aérea del bosque montano Los Motuyes, La Palma – Cajamarca”, presentado por la Bach. Fanny Díaz Irigoín, desde febrero 2024 a enero 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




MBA. José Felipe Garrido Julca
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Vice Presidencia Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado
Archivo